

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO OÑACARGO S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2014

Al 31 de diciembre de 2014

(Expresado en dólares americanos)

1. Identificación y Objeto de la Compañía

1.1 Antecedentes

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO OÑACARGO S. A., fue constituida con escritura pública el 10 de Mayo del 2011 e inscrita en Registro Mercantil de la ciudad de Cayambe el 09 de Noviembre del 2011 según Resolución N° 180 Tomo 53

1.2 Objeto Social

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO OÑACARGO S. A. Tiene como objeto social "La compañía se dedicará exclusivamente al transporte comercial de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la ley orgánica del transporte terrestre tránsito y seguridad vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia, para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley.

2. Resumen de los Principios de contabilidad más importantes

2.1. Base de Presentación

Las políticas Contables están de acuerdo a las normadas por la Superintendencia de Compañías; y, por consiguiente están de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados.

La CONTABILIDAD ofrece una información útil, confiable y de fácil comprobación. Sus Registros se llevan en Dólares Americanos. Los Estados Financieros han sido elaborados con uniformidad. La medición y reconocimiento de los ingresos, costos y gastos, lo hicieron adoptando los principios contables adecuados, así los Ingresos se han tratado independientemente aplicando el Principio de realización. Y los costos y gastos determinaron aplicando el principio de reconocimiento.

2.2. Periodo

Los Estados Financieros corresponden al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y son presentados en dólares americanos, que es la moneda oficial en el Ecuador.

2.3 Provisión Beneficios Sociales

La empresa ha realizado la provisión de los beneficios sociales que por ley les corresponde a los trabajadores, rigiéndose a las disposiciones legales vigentes y establecidas en el Código de Trabajo e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S.) tales como: Aporte Patronal, Fondos de Reserva, Décimo Tercer Sueldo, Décimo Cuarto Sueldo y Vacaciones.

2.4 Participación Trabajadores

Según las disposiciones laborales vigentes en el país, la compañía reconoce a sus trabajadores el 15 % con cargo a los resultados del ejercicio.

2.5 Impuesto a la Renta

Con el fin de atraer el capital nacional y extranjero, se establece que las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción del diez por ciento (10%) en la tarifa del impuesto a la renta. Por tanto, aplicarán la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que reinviertan en el país y la tarifa del 22%, sobre el resto de las utilidades, procedimiento que debe ser legalizado con la respectiva escritura pública hasta el 31 de diciembre del año siguiente. Para el presente ejercicio pagará el impuesto a la Renta del 2013 el 22% sobre la Base Imponible.

3. Caja – Bancos

Las cuentas corrientes bancarias terminan el ejercicio económico con saldo favorable.

4. Clientes

Se refiere a clientes nacionales y son personas y empresa que recibieron el servicio de transporte por parte de la compañía, informo que ha se ha cumplido con las NIIF

5. Pagos Anticipados

Se refiere a: La retención en la fuente, y el pago del anticipo al impuesto a la renta.

6. IESS por pagar y Obligaciones Fiscales

Se refiere a: IESS por Pagar, Retenciones en la Fuente hecha a los proveedores de materiales y servicios.

7. Sueldos por pagar y Provisiones Sociales

Se refiere a: Sueldos y Jornales, Vacaciones, Décimo Tercer Sueldo, Décimo Cuarto Sueldo, 15% Participación Trabajadores, y, vacaciones

8. Cuentas y Documentos por Pagar

Se refiere a un préstamo de uno de los socios hechos a la empresa.

9. Capital Social

Inicia con un Capital de \$ 800,00

10. Utilidad del ejercicio corriente 2014

La utilidad es Usd. 4.001,66 (ver el Estado de Resultados).

15. Normas Internacionales de Información Financiera

Mediante la Resolución No. SC.Q.ICI,CPAIFRS 11.01, emitida por la Superintendencia de Compañías el 12 de enero del 2011, se dispuso que se consideren como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con el artículo primero de dicha resolución, teniendo como periodo de transición el año 2.011 debiendo contabilizar al 1 de enero del 2012 los ajustes efectuados al inicio y término del periodo de transición. FACIALDENT. cumplió con la implementación de NIIF PYMES.